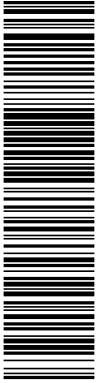


DOCUMENTO .ANUNCIO: Anuncio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LW2KM-F1BHP-U0906 Fecha de emisión: 1 de octubre de 2019 a las 12:47:31 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 01/10/2019 11:44	ESTADO FIRMADO 01/10/2019 11:44



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2019/S712/3

ANUNCIO

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, mediante Resolución Núm. 485/2019, de 29 de septiembre de 2019, ha aprobado las Bases de la Bolsa de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Llerena, las cuales han sido informadas favorablemente por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Recursos Humanos, Empleo, Bienestar Social y Limpieza Viaria.

Esta Bolsa de Trabajo será utilizada únicamente para seleccionar a personal que sea contratado por parte del Excmo. Ayuntamiento de Llerena, ya sea para contrataciones con cargo al presupuesto del propio Ayuntamiento, como para cualquier otra para la cual se cuente con financiación de Fondos o Subvenciones Europeas, del Estado, de la Junta de Extremadura o de cualquier otra Administración Pública, siempre y cuando las leyes, disposiciones o reglamentos de las distintas ayudas no establezcan un proceso de selección diferente y, en todo caso, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

La Bolsa de Trabajo estará integrada por las siguientes categorías profesionales:

- Peón de mantenimiento de parques y jardines.
- Peón de servicios múltiples o de mantenimiento (edificios municipales).
- Barrendero/a.
- Limpiador/a de edificios.
- Oficial de Albañilería.
- Peón de albañilería.

Los aspirantes podrán optar por las categorías que soliciten, siempre que cumplan los requisitos exigidos en las Bases.

En ningún caso la mera pertenencia a esta Bolsa implicará derecho alguno a obtener nombramiento o contrato laboral.

Las solicitudes podrán retirarse y presentarse, una vez cumplimentadas y con fecha de Registro de Entrada de este Ayuntamiento, en Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se facilitará **en la planta baja de la Universidad Popular (calle Santiago nº 88)**, en horario de **10:00 a 13:00 horas** de la mañana, de lunes a viernes, **desde el día 2 de octubre hasta el día 22 de octubre de 2019**, ambos incluidos.

Al amparo de la Bolsa se podrán realizar contrataciones de carácter temporal - de obra o servicio -, exclusivamente para las categorías laborales especificadas y por un período máximo de seis meses, **quedando en todo caso supeditada la duración del contrato a la duración de la obra o servicio que en cada caso se trate.**

Las Bases permanecerán expuestas en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Llerena (Tablón virtual, Sección: 1. Ayuntamiento).

Llerena, a 1 de octubre de 2019.
LA ALCALDESA,
Fdo.: Juana Moreno Sierra.